

VISTO:

La obligación de todo Gobierno de preservar el Patrimonio y la historia de nuestro pueblo en su totalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que los recientemente pasados festejos con motivo del Centenario de la localidad de Verónica estuvieron marcados por una continuidad histórica de una comunidad en la cual se pudo no solo conmemorar y evocar nuestro pasado, sino que también permitió mostrar el camino que estamos transitando actualmente y sentar las bases para continuar en el necesario debate de hacia donde queremos ir;

Que con tal propósito el Ejecutivo Municipal dispuso una serie de obras que simbolicen ese vínculo generacional, cuestión que celebramos y compartimos en resaltar;

Que no obstante esto último, debemos manifestar nuestra preocupación por el hecho de que a la fecha no hayan sido restituidas las placas conmemorativas que estaban colocadas en los monumentos reemplazados o refaccionados, situación esta que debe ser inmediatamente corregida para que no quede lugar a dudas de ningún tipo y se pueda cumplimentar en su totalidad una de las finalidades del Centenario.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Dispóngase la inmediata restitución de todas aquellas placas que -----
----- fueran parte integrantes de los monumentos o sitios históricos reemplazados
o refaccionados con motivo de los festejos del Centenario de la Localidad de
Verónica.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese. -----

**DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 02 DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA
DE DE 2015.-**

Registrada bajo el N° 1094/2015.-